

**PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
APROBACION DE GASTO****Mantenimiento y conservación de aparatos de climatización en edificios y
locales de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.****Expediente 213.24.001**

Obran en el expediente de contratación de referencia, iniciado por resolución de la Presidencia del Organismo con fecha 6 de febrero de 2024:

- Pliego de Bases.
- Memoria Explicativa y Justificativa en relación con el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en Murcia sobre el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 4 de marzo de 2024, e informe favorable de la Abogacía del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en su totalidad de 4 de mayo de 2022.
- Documentos de retención de crédito, debidamente contabilizados.
- No se han solicitado los permisos previstos en la *Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se dictan instrucciones para evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en la gestión de las contrataciones de servicios y de los encargos a medios propios personificados*, por estar exceptuada de la aplicación según dispone la instrucción cuarta.

Se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.



SE PROPONE:

- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases del expediente de contratación del “*Mantenimiento y conservación de aparatos de climatización en edificios y locales de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.*”, redactado el 9 de febrero de 2024.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de noventa y cinco mil treinta y tres euros con cuarenta céntimos (95.033,40 €) (IVA incluido), con cargo al Art. 21 (Reparaciones, mantenimiento y conservación), subconcepto 213 (Maquinaria, instalaciones y utillaje), centro de coste 80001 (Generales de Secretaría) del presupuesto de gastos del Organismo, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	15.838,90 €
Año 2025	23.758,35 €
Año 2026	23.758,35 €
Año 2027	31.677,80 €
Total	95.033,40 €

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en noventa y ocho mil ciento setenta y cinco euros (98.175,00 €), estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por DOCE (12) meses, computándose el importe de la posible prórroga, IVA excluido.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 4 de mayo de 2022 y por la Abogacía del Estado en Murcia el 4 de marzo de 2024, su Cuadro de Características.



- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación ordinaria prevista en el artículo 116 y siguientes y por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado (artículo 159 de la LCSP), utilizando un único criterio de selección del contratista (precio) para lograr, mediante publicidad de la licitación, una mejor relación coste-eficacia, tal como se establece en el Cuadro de Características del PCAP y autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma Resolución Recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Propuesto:	EL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. Saturnino Espín López.
	LA SECRETARIA GENERAL. Mónica Gonzalo Martínez.
Intervenido:	EL INTERVENTOR DELEGADO.
Autorizado:	EL PRESIDENTE. Mario Andrés Urrea Mallebrera.